

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Loueuhe de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes

actuaciones y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga la Resolución N° 693/99 y su modificatoria N° 1458/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la citada cámara:

SALA I

Vocalía del doctor Alberto Ramón DURAN:

DIDONATO, Alicia Secretario de Juzgado

TOSAR, Delia Josefa Oficial Mayor

Vocalía del doctor Jorge Jaime HEMMINGSEN: DOMINGUEZ, Eduardo Oficial Mayor

Vocalía del doctor Julio Víctor REBOREDO:

ALCONADA, María F. Secretario de Juzgado

SALA II

Vocalia del doctor Sergio O. DUGO:

LEMOS ARIAS, Roberto A. Secretario de Juzgado

LOPEZ, Mercedes Eugenia Oficial Mayor

Vocalia del doctor Leopoldo Héctor SCHIFFRIN:

TENEMBAUM, Mariela Judith Secretario de Juzgado

LATRUBESSE, Jorge Oficial Mayor

Vocalía del doctor Román Julio FRONDIZI:

DAUDET, María Gabriela Secretario de Juzgado DETLEFSEN, Claudia Oficial Mayor (Relator)

SALA III

Vocalía del doctor Antonio PACILIO:

GOMEZ DEL RIO, Alejandra Secretario de Juzgado

GUTIERREZ EGUIA, María I. Oficial Mayor

Vocalía del doctor Héctor Gerardo UMASCHI:

DI LORENZO, Jorge Eduardo Secretario de Juzgado

NOGUEIRA, Juan Martin Oficial Mayor

Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA:

MARTIN, Alejandra Secretario de Juzgado

-//-

BIANCO, Carola

NAMES OF THE PARTY OF THE PARTY.

Oficial Mayor

2°) Autorizar a la Dirección de

Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y

archívese.-

 $/\!\!/$

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION